



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : INVESTIGACION DE PATARNIDAD
Demandante : LAURA NATALY LOPEZ CAMPOS
Demandado : JOSE LUIS REYES VARGAS
Radicación : 41001-31-10-001-2019-00251
Auto Sustanciación.

Neiva, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el proceso, se observa que se allegaron los resultados de la prueba genética de ADN genética de ADN y teniendo en cuenta que la demanda se notificó el día 25 de julio de 2019, por lo que estaría próximo a vencer el año previsto en el artículo 121 del C.G. del Proceso, este Despacho **DISPONE:**

1º DAR TRASLADO de los resultados de la prueba de ADN emitida por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, obrante a folios 71 a 7., por el término de tres (3) días a las partes, quienes podrán solicitar aclaración complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costas del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, de conformidad a lo previsto en el artículo 386 numeral 2 del C. General del Proceso.

2º. PRORROGAR el trámite del proceso hasta por seis (06) meses a efectos de recaudar la prueba arriba señalada y dictar sentencia, la cual empieza a correr a partir del día 19 de diciembre del 2020.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO.
Juez

Fwd: Informe Pericial DRBO-GGF-1902002575Laboratorio de Genética Bogotá <geneticabogota@medicinallegal.gov.co>

Vie 27/11/2020 10:54 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (2 MB)

1902002575.pdf;

Cordial saludo doctor Ramón Felipe García:

De manera atenta y atendiendo su solicitud, me permito informarle que al proceso de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL propuesto por LAURA NATALY LOPEZ CAMPOS, radicado 410013110001 2019 00251, se dio respuesta con nuestro Informe Pericial DRBO-GGF-1902002575, el cual fue enviado al correo electrónico de su despacho el 3 de agosto de 2020. Por lo anterior y para dar trámite a su requerimiento envío de nuevo el caso en mención.

Agradezco confirmar el recibido de este correo.

Atentamente,
Luz Marina Jiménez R.
Asistente Grupo Genética Forense
Dirección Regional Bogotá´

----- Forwarded message -----

De: **Laboratorio de Genética Bogotá** <geneticabogota@medicinallegal.gov.co>

Date: lun, 3 ago 2020 a las 17:45

Subject: Informe Pericial DRBO-GGF-1902002575

To: Juzgado 01 Familia - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo doctora Dalia Andrea Otálora:

De manera atenta, adjunto nuestro Informe Pericial DRBO-GGF-1902002575, el cual corresponde al Proceso de Filiación Extramatrimonial N° 410013110001 2019 00251 00. El resultado en físico se enviará a su despacho el día en que el Gobierno Nacional autorice la apertura y la debida notificación de la correspondencia.

Agradezco confirmar el recibido de este correo.

Atentamente,

Luz Marina Jiménez
Asistente
Grupo Genética Forense
Dirección Regional Bogotá

--

CORDIALMENTE.

*GRUPO DE GENETICA FORENSE
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
PBX 4069944-4069977 EXTS. 1328-1329 FAX EXT:1317
CALLE 7 A 12A-51 P.3
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CF*

Servicio Forense Para una Colombia Diversa y en Paz

"Cero Papel ... Mi compromiso con el Planeta"

La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted recibe este mensaje por error, favor notifíqueme y elimine este material. Gracias.

The information transmitted is intended only for use by the addressee and may contain confidential and/or privileged material. Any review, re-transmission, dissemination or other use of it, or the taking of any action in reliance upon this information by persons and/or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error, please inform the sender and/or addressee immediately and delete the material. Thank you.



Libre de virus. www.avast.com

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2005
10-LAB-010



Certificate Number:
FI-0071

INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-1902002575
Página 1 de 4

INFORME PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE

CIUDAD Y FECHA	Bogotá, 2020-07-30.
AUTORIDAD DESTINATARIA	Dra. DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO, Jueza. Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva. Carrera 4 No. 6-99 piso 2 Palacio de Justicia, Neiva – Huila.
IDENTIFICACIÓN Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	Radicado No.: 41001311000120190025100. Referencia: Proceso de Filiación Extramatrimonial. Oficio No. 405-GRCF-DRSUR-2019 de 2019-11-22, Oficio No. 2627 de 2019-09-25, Oficio No. GRAF-DRSUR-00278 de 2019 de 2019-10-07, Auto de 2019-09-16, Oficio No. 2755 de 2019-10-16, Oficio No. GRAF-DRSUR-00293-2019 de 2019-10-24, Número de caso Laboratorio 201941001000210 de 2019-11-23.
SOLICITUD/MOTIVO	"... se dispuso oficiarle... para la practica la prueba de ADN, al grupo familiar conformado por la demandante LAURA NATALY LOPEZ CAMPOS (Hija), a la señora CARMEN ROSA LOPEZ CAMPOS (Progenitora) y el demandado JOSE LUIS REYES VARGAS (Presunto padre biológico)...".
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO PADRE: JOSE LUIS REYES VARGAS, C.C. 7.690.658 de Neiva.	
1. Una (1) FTA con muestra de sangre, marcada: "Caso ADN Civil 050- RS-2019 José Luis Reyes Vargas 2019-11-19 ADN Civil 050-RS-2019 Luis Reyes Vargas 2019-11-19", recibida en sobre sellado y marcado. Registrada: 2019-12-09.	
2. Dos (2) escobillones con frotis oral, enviados en sobre sellado y marcado: "Caso ADN Civil 050-RS-2019 José Luis Reyes Vargas 2019-11-19 Frotis de mucosa oral (2 escobillones)". Registrada: 2019-12-09.	
MADRE: CARMEN ROSA LOPEZ CAMPOS, C.C. 39.706.577 de Mosquera.	
1. Una (1) FTA con muestra de sangre, marcada: "Caso ADN Civil 050-RS-2019 Carmen Rosa López Campos 2019-11-19 Caso ADN Civil 050-RS-2019 Carmen Rosa López Campos 2019-11-19", recibida en sobre sellado y marcado. Registrada: 2019-12-09.	
2. Dos (2) escobillones con frotis oral, enviados en sobre sellado y marcado: "Caso ADN Civil 050-RS-2019 Carmen Rosa López Campos 2019-11-19 Frotis de mucosa oral (2 escobillones)". Registrada: 2019-12-09.	
HIJA: LAURA NATALY LOPEZ CAMPOS, C.C. 1.000.588.839 de Mosquera.	
1. Una (1) FTA con muestra de sangre, marcada: "Caso ADN Civil 050-RS-2019 Laura Nataly López Campos 2019-11-19 Caso ADN Civil 050-RS-2019 Laura Nataly López Campos 2019-11-19", recibida en sobre sellado y marcado. Registrada: 2019-12-09.	
2. Dos (2) escobillones con frotis oral, enviados en sobre sellado y marcado: "Caso ADN Civil 050-RS-2019 Laura Nataly López Campos 2019-11-19 Frotis de mucosa oral (2 escobillones)". Registrada: 2019-12-09.	
Nota: La muestra de sangre en FTA y los escobillones con frotis oral de cada persona, se recibieron de manera individual en bolsa sellada y con rótulo del INMLyCF de los cuales queda registro fotográfico impreso en la carpeta del caso.	
Fecha de radicación en el Laboratorio: 2019-12-09.	
Periodo de análisis: 2020-06-26 a 2020-07-18.	

A. HALLAZGOS

Tabla No. 1: Marcadores nucleares biparentales.

Sistema Genético	PRESUNTO PADRE	MADRE	HIJA	ALELO OBLIGADO PATERNO
	JOSE LUIS REYES VARGAS	CARMEN ROSA LOPEZ CAMPOS	LAURA NATALY LOPEZ CAMPOS	(AOP)
D8S1179	14,15	14	14,15	15
D21S11	29,30	29,31.2	29, 31.2	29 o 31.2
D7S820	11	8,11	8,11	8 u 11
D3S1358	15,17	15,16	15,17	17
D5S818	7,13	7,11	7	7
TH01	6	7,9	6,9	6
D13S317	11,14	9	9,14	14
D16S539	10,13	11,12	10,12	10
D2S1338	17	17,19	17,19	17 o 19
D19S433	14	13	13,14	14

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A N° 12A - 51 Tercer piso geneticabogota@medicinalegal.gov.co
Conmutador (1) 4069944, 4069977 Ext. 1327, 1328, 1329
Bogotá D.C Colombia www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-1902002575
Página 2 de 4

Sistema Genético	PRESUNTO PADRE	MADRE	HIJA	ALELO OBLIGADO PATERNO
	JOSE LUIS REYES VARGAS	CARMEN ROSA LOPEZ CAMPOS	LAURA NATALY LOPEZ CAMPOS	(AOP)
CSF1PO	11,12	12,13	12,13	12 o 13
vWA	16,17	16	16,17	17
D18S51	12,16	13,16	16	16
FGA	19,26	25	25,26	26
TPOX	8,9	8	8	8
PENTA E	12,16	8,13	8,16	16
PENTA D	11	10,13	11,13	11
D1S1656	15,16	14,16	15,16	15
D12S391	18	19	18,19	18
D6S1043	11,18	13,17	17,18	18
AMELOGENINA	X,Y	X	X	_____

B. INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo con cada uno de sus padres biológicos en todos los sistemas genéticos analizados. Se observa que JOSE LUIS REYES VARGAS tiene todos los alelos que LAURA NATALY LOPEZ CAMPOS debió heredar obligatoriamente de su padre biológico.

Se calculó entonces la probabilidad de este hallazgo frente a las siguientes hipótesis (H):

H1: JOSE LUIS REYES VARGAS es el padre biológico de LAURA NATALY LOPEZ CAMPOS.

H2: El padre biológico de LAURA NATALY LOPEZ CAMPOS es otro individuo tomado al azar, en la población de referencia.

Se encontró que el hallazgo genético es 144.878.633.699 veces más probable ante la primera hipótesis que ante la segunda. Esta comparación se conoce como LR (*Likelihood Ratio*) o Índice de Paternidad (IP).

C. CONCLUSION

JOSE LUIS REYES VARGAS no se excluye como el padre biológico de LAURA NATALY LOPEZ CAMPOS. Es 144.878.633.699 veces más probable el hallazgo genético, si JOSE LUIS REYES VARGAS es el padre biológico. Probabilidad de Paternidad: 99.999999999%.

D. OBSERVACION

Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibieron tres (3) formatos: "FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICO-FORENSES, VALORACIONES PSIQUIÁTRICAS O PSICOLÓGICAS, Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS.V03" diligenciados, firmados y con huella dactilar, registro de huellas dactilares de dedos índice y pulgar derechos, fotocopia del documento de identidad y fotografías a blanco y negro de JOSE LUIS REYES VARGAS, CARMEN ROSA LOPEZ CAMPOS y LAURA NATALY LOPEZ CAMPOS, así como de las muestras tomadas.

F. METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. PURIFICACIÓN DE ADN A PARTIR DE MUESTRAS BIOLÓGICAS USANDO COMO SOPORTE TARJETAS FTA: El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Código DG-M-PET-026-V07.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2005
10-LAB-010



INSTITUTO DE MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES



FORENSIC TESTING
LABORATORY
Certificate Number:
FT-0071

INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-1902002575
Página 3 de 4

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES: Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V04.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN: Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes, Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Código DG-M-I-043-V04, DG-M-I-017-V05 y DG-M-I-035-V04.

4. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES: Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo, puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori.

Sistema	X	Y	W	IP
D8S1179	0,500000	0,110000	0,81967211	4,5454545
D21S11	0,500000	0,296000	0,62814069	1,6891892
D7S820	1,000000	0,392000	0,71839082	2,55102038
CSF1PO	0,500000	0,430000	0,53763443	1,16279066
D3S1358	0,500000	0,139000	0,78247261	3,59712243
TH01	1,000000	0,374000	0,72780198	2,67379665
D13S317	0,500000	0,059000	0,89445436	8,474576
D16S539	0,500000	0,159000	0,75872535	3,14465427
D2S1338	1,000000	0,318900	0,75820762	3,13577938
D19S433	1,000000	0,271600	0,78641081	3,681885
vWA	0,500000	0,280000	0,64102566	1,78571427
TPOX	0,500000	0,505000	0,49751243	0,99009901
D18S51	0,500000	0,134000	0,78864354	3,73134327
D5S818	0,500000	0,029000	0,94517964	17,24138069
FGA	0,500000	0,076000	0,86805558	6,57894754
Penta_E	0,500000	0,061100	0,89110672	8,18330669
Penta_D	1,000000	0,196700	0,83563131	5,08388376
D1S1656	0,500000	0,150000	0,76923078	3,33333325
D12S391	1,000000	0,223300	0,81746095	4,47828054
D6S1043	0,500000	0,108100	0,8222332	4,62534714

X TOTAL: 0,00006103515625

Y TOTAL: 0,000000000000004212847751604509

IP TOTAL: 144.878.633.699

Probabilidad de Paternidad: 99.999999999%.

Frecuencias poblacionales utilizadas:

- Población de la Región Andina de Colombia (Paredes et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003).
- Población Colombiana para los sistemas D2S1338 y D19S433 (Porrás et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008).
- Población de Bogotá, para el sistema D12S391 (Jiménez M., 1999).
- Población hispana, para el sistema D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011).
- Para los sistemas PENTA D y PENTA E se empleó las de la Población de Bogotá (Yunis, et al., J. For. Sci. Vol 50:1-18, 2005).
- Para el Sistema D6S1043 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 7, 2013).

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A N° 12A - 51 Tercer piso geneticabogota@medicinalegal.gov.co

Conmutador (1) 4069944, 4069977 Ext. 1327, 1328, 1329

Bogotá D.C Colombia www.medicinalegal.gov.co



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-1902002575
Página 4 de 4

Ecuaciones utilizadas para los cálculos estadísticos en: Luque, J. A. Brenner C. H., <http://www.dna-view.com/> Forensic Mathematics. Tully and Cols, For. Sci. Int. 124(2001)83-91. Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3 y Genética Forense Final V 2.7.72 BETA.

5. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V08), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V12 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

El Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses cuenta con certificación emitida por SGS Colombia S.A., bajo la norma ISO 9001:2015 No. C015/6256 de 2018-05-15.

La(s) muestra(s) analizada(s) han permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción (o desde su recolección, si es el caso).

Atentamente,

GINNA MARGORIEK CHACÓN RUIZ
Profesional Especializado Forense
Grupo de Genética Forense
Dirección Regional Bogotá

VoBo. Revisado:

S. Casco
2020-03-31.

Nota: Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial (extremo superior derecho de cada folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 02 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 01 DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 132

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO